



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de marzo de 2015  
Español  
Original: francés  
Árabe, español, francés e inglés  
únicamente

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico de Marruecos\*

#### I. Información general

1. Teniendo en cuenta el principio de supremacía de los convenios internacionales ratificados sobre la legislación interna, indíquense las causas judiciales en que el Pacto haya sido invocado ante los tribunales o aplicado por estos. Se ruega precisen el contenido y el efecto de la sentencia N° 28 del Tribunal de Casación, de 13 de enero de 2010, relacionada con el Pacto, e informen al Comité si el Estado parte está examinando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto.

2. Sírvanse facilitar información actualizada sobre el seguimiento dado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos y el Mediador a las denuncias de violaciones de los derechos consagrados en el Pacto. Indiquen las medidas adoptadas para garantizar que las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, y en particular las del Sáhara Occidental, puedan operar libremente.

#### II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

##### Artículo 1, párrafo 1 Derecho de libre determinación

3. Se ruega proporcionen información actualizada sobre la iniciativa de ampliación de la autonomía de las poblaciones, indicando cómo se consulta a los saharauis. Precisen cómo permite esa iniciativa resolver la cuestión de la libre determinación del Sáhara Occidental.

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 55° período de sesiones (9 a 13 de marzo de 2015).



**Artículo 1, párrafo 2**  
**Riquezas y recursos naturales**

4. Rogamos proporcionen información precisa sobre los esfuerzos realizados por el Estado parte para garantizar, en la legislación y en la práctica, el respeto del principio de consentimiento previo, libre e informado de los saharauis en relación con la explotación de los recursos naturales en el Sáhara Occidental, y faciliten datos sobre el modo en que los saharauis reciben los beneficios derivados de los proyectos conexos.

**Artículo 2, párrafo 1**  
**Obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga**

5. Sírvanse informar sobre los efectos de la creación de la Dirección Central de Prevención de la Corrupción en 2007 y sobre los progresos en relación con el proyecto de ley N° 113-12, sobre la institución de promoción de la honradez y prevención y lucha contra la corrupción. Indíquese si el Estado parte ha tenido en cuenta las observaciones de la sociedad civil para mejorar ese proyecto de ley y si ha adoptado otras medidas para luchar eficazmente contra la corrupción.

6. Facilitense datos estadísticos actualizados, en porcentajes del producto interno bruto, sobre la dotación presupuestaria asignada a los distintos sectores vinculados con los derechos económicos, sociales y culturales.

**Artículo 2, párrafo 2**  
**No discriminación**

7. Tengan a bien indicar si el Estado parte piensa adoptar una legislación general que prohíba toda forma de discriminación en todos los ámbitos, de conformidad con el artículo 2, párrafo 2, del Pacto.

8. Sírvanse indicar los esfuerzos realizados recientemente para reducir las disparidades entre las zonas rurales y las zonas urbanas. Informen acerca de las medidas adoptadas para eliminar la discriminación de las niñas y de los hijos nacidos fuera del matrimonio en el acceso a la herencia.

9. Tengan a bien indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para superar los obstáculos que encuentran los refugiados y los solicitantes de asilo en el acceso a la educación, el empleo, los servicios de salud, la vivienda y los servicios sociales. Indíquense las medidas, aparte de la concesión de permisos de trabajo, adoptadas para combatir la discriminación racial de los trabajadores migrantes, en particular los de origen subsahariano.

10. Mencionen las medidas puestas en práctica para eliminar la discriminación de los amazigh en el acceso a la educación, al empleo y a los servicios de salud. Informen sobre los avances de los proyectos de leyes orgánicas sobre el reconocimiento del amazigh como idioma oficial, precisando en qué medida se hace partícipes a los amazigh en el proceso.

### **Artículo 3**

#### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

11. Sírvanse informar de los resultados del Plan Gubernamental de Igualdad para el Período 2011-2015, y de los esfuerzos para concluir la reforma legislativa destinada a derogar todas las disposiciones que discriminan a la mujer y reducir la brecha entre la igualdad de derecho y la igualdad de hecho, en particular con respecto al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

### **III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

#### **Artículo 6**

##### **Derecho a trabajar**

12. Sírvanse facilitar información sobre los resultados de las medidas dirigidas a reducir la tasa de desempleo y a ampliar el número de beneficiarios de los programas activos de empleo. Indiquen también las iniciativas orientadas a mejorar la calidad del empleo.

13. Se ruega comuniquen si se ha aprobado el proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad, e indiquen los resultados de la evaluación de la aplicación del decreto relativo al empleo de esas personas.

#### **Artículo 7**

##### **Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

14. Sírvanse precisar los esfuerzos para mejorar el salario mínimo, en especial el salario agrícola, aumentar el número de inspectores de trabajo y reforzar las vías de recurso en caso de litigio laboral. Aporten información sobre la estrategia nacional que debía elaborar el Instituto Nacional de Condiciones de Trabajo. Se ruega faciliten datos sobre el proyecto de ley marco de salud y seguridad en el trabajo, así como sobre la creación de nuevas inspecciones médicas del trabajo.

15. Informen de las medidas adoptadas para combatir la discriminación *de facto* de la mujer en el mercado laboral, de los resultados del estudio sobre la situación de las funcionarias en los puestos de responsabilidad y de la creación de un observatorio de género en la administración pública. Indiquen también si se ha alcanzado el objetivo fijado por el Estado parte de reservar el 22% de los puestos de responsabilidad para las mujeres, y si se han adoptado otras medidas para acrecentar dicha cuota.

16. Sírvanse informar sobre la aplicación de las disposiciones del Código Penal relativas a la prohibición del acoso sexual e indicar el número de denuncias presentadas, de juicios celebrados y de condenas dictadas.

#### **Artículo 8**

##### **Derechos sindicales**

17. Se ruega indiquen si se ha aprobado el proyecto de ley de fortalecimiento de las libertades sindicales y si se han revisado las disposiciones del artículo 288 del Código Penal para ajustarlas al Pacto y a ese proyecto de ley. Precisen si el Estado parte ha aligerado los

trámites administrativos para la creación de sindicatos y si las libertades sindicales también están protegidas en el Sáhara Occidental.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

18. Sírvanse indicar los esfuerzos realizados para hacer respetar por las empresas privadas la obligación de afiliación a la seguridad social, sobre todo en las zonas rurales, y para mejorar la cobertura de los trabajadores del sector agrícola. Proporcionése información sobre la aprobación del proyecto de ley que fija las condiciones de trabajo y de empleo de los trabajadores domésticos y precítese si dicho proyecto de ley cumple el Pacto.

## **Artículo 10**

### **Protección de la familia, la madre y el niño**

19. Se ruega informen de los progresos y resultados del proyecto "TAMKINE-Migrants", iniciado en 2011 y destinado a mejorar el disfrute de los derechos sociales y económicos de las mujeres y de los niños migrantes en Marruecos. Proporcionen datos acerca de la situación de las mujeres y los niños que emigran a Europa, en particular por lo que se refiere al derecho a la educación de los menores no acompañados.

20. Indiquen las medidas adoptadas para hacer frente a la prevalencia de la violencia contra la mujer, que se situaba en el 55% en 2010, y para ofrecer a las víctimas de violencia un albergue, atención de la salud y recursos jurídicos eficaces. Precisen las penas y condenas dictadas en los casos de violencia contra la mujer. Suministren información sobre los casos de matrimonios infantiles y de matrimonios forzados, así como sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para erradicar esas prácticas. Expliquen los esfuerzos realizados por el Estado parte para proteger de la violencia a los niños confiados a instituciones y para promover su derecho a la salud y a la educación.

## **Artículo 11**

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

21. Sírvanse aportar información detallada y actualizada, así como datos estadísticos, sobre los resultados de los programas dirigidos a reducir la pobreza. Faciliten asimismo datos sobre el suministro de alimentos en cantidad suficiente a los niños en el medio rural.

22. Se ruega proporcionen información actualizada sobre los resultados conseguidos en el sector de la vivienda. Indiquen cómo garantiza el Estado parte que las medidas abarquen de manera equitativa a las distintas regiones, y tanto a las zonas urbanas como a las zonas rurales. Informen sobre los programas en favor de las personas sin hogar y expliquen cómo aborda el Estado parte los casos de desahucio para garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas.

## **Artículo 12**

### **Derecho a la salud física y mental**

23. Sírvanse facilitar información sobre la promulgación de la disposición relativa a la revisión del precio de un número considerable de medicamentos. Precisen las medidas que se hayan adoptado para garantizar el acceso a unos servicios de salud de calidad en las zonas rurales y en el medio penitenciario, y para reducir la tasa de mortalidad

maternoinfantil. Aporten datos sobre las medidas adoptadas para facilitar el acceso a la atención básica de la salud de los migrantes en tránsito.

24. Indíquese si la nueva estrategia de atención de las enfermedades mentales es efectiva, entre otras cosas por lo que se refiere a la construcción de infraestructuras en las regiones más aisladas y a la formación del personal médico, precisando los resultados logrados hasta la fecha.

### **Artículos 13 y 14**

#### **Derecho a la educación**

25. Sírvanse facilitar información sobre el establecimiento de escuelas privadas y sobre los efectos que la privatización tendría en el sistema educativo, en especial en la prevención del abandono escolar, la lucha contra las desigualdades en el acceso a la educación y la garantía de la plena aplicación del principio de enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. Informen de las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la educación pública, incluida la educación preescolar, ampliar la enseñanza de la lengua amazigh en todos los niveles educativos y ofrecer acceso a la enseñanza superior en el Sáhara Occidental.

### **Artículo 15**

#### **Derechos culturales**

26. Tengan a bien informar sobre las medidas adoptadas para garantizar la inscripción de los nombres amazigh y la utilización de la lengua amazigh en la televisión pública. Sírvanse indicar en qué medida han participado los amazigh en la aplicación del Plan de Acción Nacional de Democracia y Derechos Humanos para el Período 2011-2016 y de qué manera se han beneficiado de ese Plan.

27. Suministren información actualizada sobre las medidas tendientes a promover la participación de los artistas saharauis en los festivales organizados por el Estado parte y a promover la lengua y la cultura saharo-hasanía.

28. Indiquen las nuevas medidas adoptadas para facilitar el acceso de todos a la cultura y la ciencia, en particular de las personas con discapacidad.

---